

AHORA EN TELEVISIÓN

[EDITORIAL]

“Nada se olvida más despacio que una ofensa y nada más rápido que un favor”.

MARTIN LUTHER KING

Las acciones disciplinaria, preventiva y de intervención, serán parte de nuestro nuevo programa de televisión «**Procurando**», espacio que nace de la importancia y la necesidad de comunicar y socializar las actividades de nuestra Entidad.

«Señal Colombia Institucional», canal creado en julio de 2003, será nuestro soporte y contacto con el público en un programa de 30 minutos que cada lunes, a partir del 2 de agosto, informará a los ciudadanos y ciudadanas de manera oportuna y permanente las acciones de la Procuraduría General de la Nación.

A través de este espacio nuestra Entidad, como organismo que representa a la sociedad colombiana, podrá llegar a los ciudadanos con los resultados por ellos esperados; lo que convierte este nuevo proyecto de comunicación estatal en una herramienta de prevención, dadas las ejemplarizantes acciones del Ministerio Público.

Dentro del magazín «Procurando» se difundirán las actividades de la PGN a nivel nacional, regional y local, así como los aspectos



institucional y humano de los miles de funcionarios que ejercen sus labores en todo el territorio para preservar y promocionar los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas.

Nos enfrentamos a un nuevo reto que representa la posibilidad de establecer un canal directo de comunicación entre la Procuraduría y la ciudadanía y que permitirá además, el fortalecimiento institucional a través de la am-

plia difusión de la gestión del Ministerio Público en sus áreas misionales.

Esta es una oportunidad para que, como servidores de la Procuraduría General de la Nación, participemos en este nuevo espacio de comunicación con opiniones, propuestas y comentarios.

La invitación es a que nos sintonicemos con nuestra Institución todos los lunes a las 6:00 p.m. y/o los viernes a las 8:30 p.m. a través de Señal Colombia Institucional.

EDGARDO JOSÉ MAYA VILLAZÓN

CONTENIDO

Ahora en televisión	
No olvidemos que...	177
Por la diversidad étnica	178
Un problema por resolver	
Otra gran tragedia familiar	
Netiquetas	179
Grandes resultados con mínima inversión	
Contratación transparente (primera parte)	180
Cumpléndole a la constitución Ley 819 de 2003, una herramienta fiscal	
Programación académica I.E.M.P.	181
Escriben	
Un sustanciador con mucha salsa	182
Indagación preliminar (primera parte)	
Cruciprocurando	183
Un paso hacia la excelencia	
Lupita Colombia	184

No olvidemos que...



El logotipo es como la fachada de nuestra casa: en él se refleja lo que es y lo que quiere proyectar nuestra Entidad. Es la representación gráfica de nuestra imagen mediante símbolos que muestran verticalidad, vigilancia, protección y enfoque institucional.

La efectiva identidad visual depende del adecuado manejo que le demos a nuestro símbolo.

Recordemos sus características:

- Color azul 295 y negro
- Una mira telescópica con dos círculos concéntricos
- Dos flechas encontradas al centro
- Una flecha vertical
- Escudo patrio
- Texto en Arial Black
- Está construido sobre seis cuadrantes perfectos en iguales dimensiones

POR LA DIVERSIDAD ÉTNICA

“Uno de los aportes de la Constitución Política de 1991, de mayor trascendencia y significación, está contenido en el mandato expreso impartido a la sociedad y al Estado de reconocer y proteger la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana”.

EDGARDO JOSÉ MAYA VILLAZÓN

Con el objetivo de contribuir al desarrollo y realización de los derechos de los pueblos indígenas asentados en el territorio nacional, la Procuraduría General de la Nación, con el apoyo de la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional-ACDI-, a través del grupo de asuntos étnicos adscrito a la Procuraduría Delegada para la Prevención en Materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos, desarrolló el proyecto «IMPULSO A LA APLICACIÓN DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA CONSAGRADA EN EL ARTICULO 246 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA COMO FUNDAMENTO DEL DERECHO A LA AUTONOMÍA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE COLOMBIA».

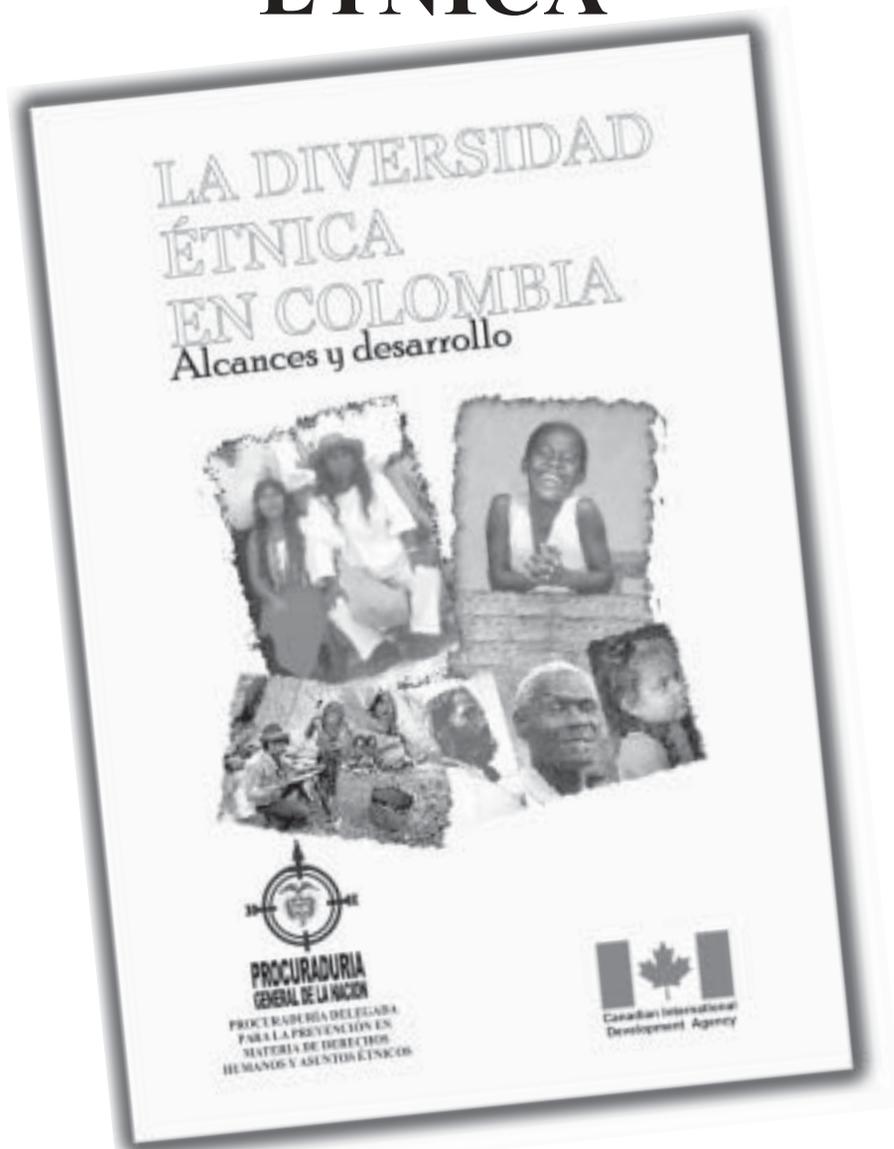
Si bien es cierto la Carta Política reconoció a las autoridades indígenas la facultad de administrar justicia dentro de sus territorios, de acuerdo con sus propias normas y procedimientos –siempre y cuando no sean contrarios a la Constitución y leyes de la República–, también lo es que la Constitución defirió al legislador la potestad de establecer las formas de coordinación entre la jurisdicción especial indígena y el sistema nacional judicial, situación que hasta hoy no se ha dado, lo que ha generado un vacío que ha venido siendo llenado por un importante desarrollo jurisprudencial. Con este proyecto la Procuraduría se propone estimular las iniciativas orientadas a desarrollar el mandato consagrado en el inciso final del artículo 246 superior.

En el marco de este proyecto se publicó el libro “*La Diversidad Étnica en Colombia: Alcances y Desarrollo*”, publicación orientada a dotar a sus destinatarios de las herramientas necesarias para conocer, reivindicar y materializar los derechos de los grupos étnicos reconocidos por la Constitución Política a partir del principio consagrado en el artículo 7°, median-

te el cual se reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.

La obra compila los instrumentos internacionales, las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias, al igual que la jurisprudencia nacional, relacionadas con los derechos de los pueblos indígenas, las comunidades negras, la

comunidad raizal y la comunidad gitana o pueblo Rom, grupos étnicos que forman parte de la sociedad colombiana que se construye paulatinamente, tolerante y respetuosa de las diferencias, sin perder su identidad y tradición dentro del carácter participativo y pluralista de nuestra Nación.



Esta publicación orientada a dotar a sus destinatarios de las herramientas necesarias para conocer, reivindicar y materializar los derechos de los grupos étnicos reconocidos por nuestra Constitución Política



Procurando

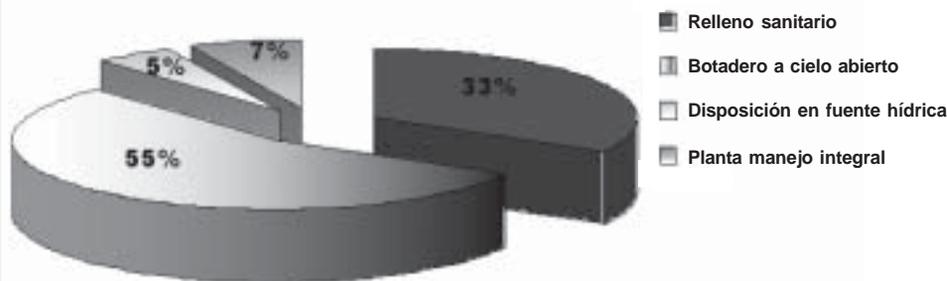
DIRECTOR: Edgardo José Maya Villazón, Procurador General de la Nación • **Coordinación y Edición:** .Oficina de Prensa. Envíe sus comentarios y aportes a: larteaga@procuraduria.gov.co / Carrera 5ª No. 15-80 - Piso 27. PBX: 336 00 11 Ext. 12713 - 12715. Fax: 283 02 62.

UN PROBLEMA POR RESOLVER

NETIQUETAS

Gabriel Jaime Dávila Gómez
Procuraduría Regional de Santander

Tipos de vertederos de Residuos Sólidos Urbanos (%)



Nota: Algunos municipios cuentan con dos tipos de vertedero

Fuente: Cálculos del autor

En el marco del Foro «Las Basuras en Colombia: Un problema por Resolver», realizado el pasado 24 de junio en la Universidad de los Andes, el Procurador General de la Nación presentó al país el libro «Informe de seguimiento de gestión de residuos sólidos en Colombia».

Este documento, resultado de un intenso trabajo investigativo realizado por la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, recoge un informe detallado de la situación que actualmente afrontan 28 departamentos del país frente al inadecuado manejo y disposición final de residuos sólidos, problema que, según expresa este texto, desborda todos los esfuerzos y estrategias de las autoridades nacionales y locales.

El Informe contiene investigaciones en temas como cobertura real del servicio de aseo en el país, tipos de vertederos de residuos sólidos urbanos y su vida útil, permisos ambientales, procedimientos de orden cultural, biológico y físico-químico dentro del manejo integral de los residuos, gestión de las administraciones municipales en esta materia, entre otros temas de interés para la calidad de vida y la salud pública de los colombianos.

En el evento, organizado por la Procuraduría y el Foro Nacional Ambiental, el Procurador hizo un llamado a las entidades competentes del orden nacional y municipal y a la ciudadanía en general, para que adopten las medidas y correctivos del caso, de manera que entre todos los colombianos logremos la solución a esta crítica situación que afecta al país.

Otra gran tragedia familiar

Claudia Hernández Ávila
Oficina Jurídica

Otra vez los bogotanos somos testigos de excepción de una gran tragedia familiar. La de la familia que, fingiendo un viaje de turismo, fue sorprendida con droga en las maletas cuyo destino iba ser el país del norte. Todavía no salimos del estupor al ver que padres de familia insensatos con sus actos e irresponsables con las consecuencias de los mismos, se atreven a arriesgar la estabilidad familiar y emocional de sus menores hijos. Y es que, en verdad, gran dimensión tiene la tragedia por la que está pasando la familia de Villavicencio, capturada en el aeropuerto El Dorado, tratando de

transportar heroína encaletada en unas sencillas maletas de doble fondo. Era obvio, por decir lo menos, que

Se debe evitar que otra familia colombiana resbale por este precipicio.

las autoridades aeroportuarias descubrieran el paquetico tan elementalmente escondido.

Surge entonces la pregunta de si este episodio era sólo un distractor para que pudiera pasar el cargamento verdaderamente grande y valioso,

tapado mágicamente por el escándalo del paquete pequeño. Y si ello es así, sorprende que todavía existan «mulas» que no conozcan o, en el peor de los casos, acepten ser señuelos con hijos y todo, del viejo truco que utilizan los traficantes.

Es por ello que se hace imprescindible que las instituciones del Estado —en las que incluyo, por su puesto— a la Procuraduría General de la Nación, mantengan e impulsen con seriedad y compromiso las campañas de concientización masiva de lucha contra el tráfico de drogas. Recursos económicos para este propósito sobran. Se debe evitar que otra familia colombiana resbale por este precipicio.

No, no se trata de una palabra mal escrita, esta palabra está construida mediante la contracción de la palabra Net (red) y la palabra Etiqueta (protocolo), y se trata nada más y nada menos de las normas de etiqueta o protocolo que debemos guardar cuando nos encontramos en la Red (internet), muy adecuadas para estos momentos en que nuestra Entidad se encuentra (enhorabuena) en ese gran proceso de modernización que ha alcanzado el nivel territorial al permitirnos estar “en red”.

Pero hoy les digo: “en-red-ados” vamos a quedar si no guardamos estas pequeñas NETIQUETAS que paso a citar (adecuadas a la Procuraduría), advirtiendo que estas no son más que un código de buena conducta que no ha sido impuesto por nadie y obedece al sentido común de quienes navegamos por la red, agradeciéndoles que si tienen más me las hagan llegar a mi correo prslsistem@procuraduria.gov.co

- 1 Debe utilizar el computador siempre con consideración y respeto
 - 2 Debe utilizar software legal
 - 3 Debe utilizar los recursos de otras personas previa autorización
 - 4 No debe leer los correos electrónicos de los demás
 - 5 No deje las claves al alcance de otras personas
 - 6 No debe reenviar correo electrónico a listas de correo
 - 7 No reenvíe mensajes que no les interesan a otras personas. (No crea en la mala suerte por no enviarlos, eso genera tráfico en la red)
 - 8 Debe utilizar de manera adecuada el canal de comunicación, es propiedad de la Entidad (aunque el correo sea gratis)
 - 9 Evite chatear en horas pico (8 a.m. a 12 m. y de 1 p.m. a 6 p.m.)
 - 10 No debe utilizar el computador para dañar a otras personas
- Recuerde: El acceso a internet no es un derecho es un privilegio. El uso de estas normas facilita su acceso con rapidez.

GRANDES RESULTADOS

CON MÍNIMA INVERSIÓN

Con un valor que no supera el 9% de los costos del mercado, la Procuraduría General de la Nación, a través del Instituto de Estudios del Ministerio Público, impartió de manera **gratuita** en 32 departamentos la capacitación en *Actualización en Gestión Pública y Responsabilidad de los Administradores de las Entidades Territoriales*.

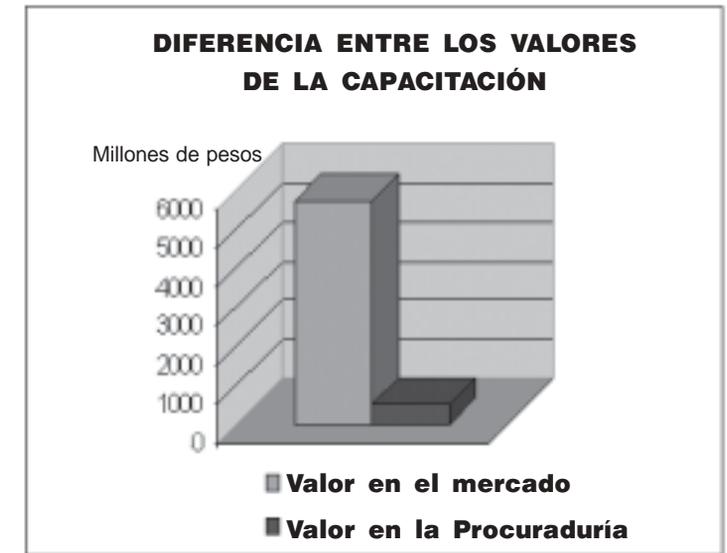
En este programa académico la Entidad realizó una mínima inversión de \$523,315.221, comparada con los \$5.717,400.000 que habría costado contratar los servicios de universidades o instituciones de educación formal y no formal.

Mediante la metodología de Seminario-Taller, servidores de la Procuraduría General de la Nación, la Contaduría General de la Nación y la Contraloría General de la República, expertos en las te-

máticas objeto del seminario, capacitaron en 16 jornadas académicas, con una intensidad de 21 horas durante tres días, a gobernadores, personeros, alcaldes, particulares, servidores de la Procuraduría y de otras Entidades Estatales, completando un total de 10.000 personas en todo el país.

El amplio dominio del tema, el contenido temático y la aplicabilidad de los temas fueron, entre otros, los aspectos que resaltaron los participantes en la evaluación académica, que además refleja que la gran mayoría de los asistentes logró los objetivos propuestos y colmó sus expectativas frente a la realidad de su trabajo.

Con pocos recursos y acorde con la política de austeridad, la PGN ofreció un seminario de muy buena calidad y a bajo costo respecto a los precios del mercado. Además de la capacitación, los participantes recibieron publica-



ciones, guías de contratación, material básico y la certificación que los acredita como asistentes a este Seminario-Taller. De igual mane-

ra, los traslados que posibilitaron la asistencia de algunos funcionarios a las ciudades sede, fueron incluidos dentro de esta inversión.

Contratación transparente

(Primera parte)

Subcomité de Contratación
Comité de Ética

En esta primera entrega mencionaremos algunos aspectos de lo que impulsa nuestra Institución en materia de contratación pública:

1. Nuestra Institución promoverá a partir de un gran foro nacional sobre la materia, que se llevará a cabo en el presente semestre, un diálogo entre sector público y sector privado, para hacer que los principios y cartas de valores que se adoptan en las organizaciones de uno y otro sector se materialicen en reglas de juego inequívocas cuando se trata de adelantar procesos de contratación pública.

Así las cosas, la Procuraduría está obligada a convocar la reflexión y la acción para que no se privatice la contratación pública. Que todos los actores públicos y privados

proscriban prácticas de opacidad en los procesos de selección de contratistas, reprochen la elusión de la transparencia y la objetividad en las adquisiciones y obras, impongan factores óptimos de calidad, competencia y economía en las compras estatales, y que con su actuar impidan que el estatuto contractual se convierta en la excepción y no

en la regla general.

2. De otra parte, en el propósito de la transparencia y la selección objetiva que debe regir todo proceso de contratación estatal en desarrollo de la Sentencia C-249 de 2004, la Procuraduría emitió la Directiva 10 de 2004, cuyo contenido ha generado un sano debate público sobre lo que debe ser la cooperación internacional que

involucre dineros del tesoro público como contrapartida.

El propio Gobierno ha tomado nota de la importancia de defender los recursos públicos en este escenario y nos ha convocado para participar en la regulación de la materia, al igual, Naciones Unidas ha solicitado lineamientos del Procurador en ese sentido y ha ofrecido toda su colaboración.

Se trata de impedir que la cooperación y asistencia técnica internacionales se conviertan en escenarios de corrupción y elusión de los principios básicos de la contratación.

Se implementará un sistema de control preventivo y represivo a partir de la citada Sentencia, de la Directiva y de la reglamentación que expida el Gobierno.

Primer valor institucional

LIBERTAD

Disposición natural del hombre a hacer lo que él decida, para su propio bienestar, el de los demás y el de la sociedad en general, materializando su condición de sujeto moral autónomo.

CUMPLIÉNDOLE A LA CONSTITUCIÓN

En los próximos días, la Procuraduría General de la Nación pondrá en funcionamiento el nuevo **Sistema de Información de Registro y Causas de Inhabilidad «SIRI»**, en cumplimiento de la misión constitucional de velar por la observancia de nuestra Carta Política, las leyes, las decisiones administrativas y judiciales y aquella de vigilar la eficacia y ejecución de las sanciones disciplinarias e inhabilidades.

Este Sistema pretende hacer más eficiente la labor de registro de las sanciones (penales y disciplinarias) y las causas de inhabilidad para ejercer función pública o contratar con el Estado derivadas de las sanciones penales y disciplinarias, fallos con responsabilidad fiscal, declaraciones de pérdida de investidura y las relaciones contractuales con el Estado.

El SIRI permitirá la transmisión de los fallos a través de la web, contando para ello con el mecanismo de «*certificación digital*» que garantiza la seguridad de los datos enviados por la red, y además, contará con una ventana de *consulta pública* en nuestra página de internet, para facilitar el control que ejerce la ciudadanía sobre la conducta, transparencia y rectitud de sus administradores y contratistas del Estado.

Ley 819 de 2003

Una herramienta fiscal

Con la participación de funcionarios de la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en días pasados la Procuraduría Delegada para la Economía y Hacienda Pública organizó una conferencia relacionada con el **Marco Fiscal de Mediano Plazo** con el propósito de dar a conocer la **Ley 819 de 2003** como una herramienta de referencia con perspectiva a 10 años para la toma de decisiones Fiscales por parte de los Entes Territoriales y Locales, con el fin de optimizar la eficiencia de los recursos, racionalizar el gasto, garantizar la sostenibilidad de la deuda y generar ahorro operacional.

La temática manejada estuvo orientada a la elaboración de los presupuestos anuales dentro de los cuales se destacan los siguientes aspectos de obligatorio cumplimiento:

* Deberá presupuestarse anualmente en la misma vigencia fiscal que se presenta el proyecto de presupuesto.

Gracias a la cooperación interinstitucional, el SIRI cuenta con mecanismos de validación automática de identificación plena de las personas naturales (nacionales y extranjeras) y jurídicas (sociedades y socios) que son sancionadas o inhabilitadas, con lo cual se reduce significativamente el margen de error en el registro de las sanciones y causas de inhabilidad. Esto se complementa con un elaborado modelo de calidad que soporta la labor de registro.

El nuevo Sistema SIRI tiene la capacidad de detectar y aplicar inhabilidades en forma automática, como aquellas contenidas en el artículo 122 de la Constitución, artículo 38 de la Ley 734 de 2002 y 8° de la Ley 80 de 1993, entre otras.

Una vez entre a operar el SIRI, la Procuraduría *expedirá un nuevo Certificado de Antecedentes* que comprende el registro de todas las sanciones e inhabilidades vigentes que pesen sobre una persona. El certificado se expedirá a escala nacional en papel de seguridad con número consecutivo único, firma digitalizada y código de barras.

Sin duda, la incorporación de esta nueva herramienta consti-



tuye un avance de la Procuraduría en el mundo tecnológico moderno, donde la velocidad y la universalidad conforman los dos elementos más importantes de las comunicaciones.

Para mayor información puede escribir al correo del Grupo SIRI jgaitan@procuraduria.gov.co o comunicarse al teléfono 3 36 00 11, extensión 20301.

PROGRAMACIÓN ACADÉMICA I.E.M.P.

Agosto

Talleres de Capacitación

- 3 al 6 En Bucaramanga para personeros del Cauca
- 10 al 13 En Cúcuta para personeros de Norte de Santander
- 17 al 20 En Pasto para personeros de Nariño
- 23 al 26 En Barranquilla para personeros del Atlántico

- 25, 26 y 27 III Encuentro de Procuradores Judiciales Administrativos. Bogotá, con participación de 70 funcionarios de todo el país
- 19 Diplomado en Contratación Estatal. Bogotá
- 18, 19 y 20 Jornadas Internacionales de Derecho Penal organizado por la U. Externado de Colombia
- 11 Seminario en Gestión Pública y Responsabilidad de los Administradores de las Entidades Territoriales. San Andrés Islas

6 Teleconferencia en directo por Señal Colombia Institucional sobre la *Evaluación de los 16 seminarios en Gestión Pública y Responsabilidad de los Administradores de las Entidades Territoriales*, realizados por la Procuraduría y lanzamiento de las obras publicadas por la PGN en los tres años de gestión. Bogotá

14 Culminación del Primer Curso de Orientación Militar para Líderes de la Sociedad Civil, dictado por la Fuerza Aérea Colombiana. Bogotá

* Los Departamentos y Municipios de Categorías Especiales 1 y 2 debieron presentarlo en el 2003 para la vigencia de 2004.

* El resto de municipios deberá presentarlo en el año 2005, para la vigencia de 2006.

Así mismo, el marco fiscal de mediano plazo deberá contener:

- a) El plan financiero.
- b) Las metas y Superávit Primario, el nivel de deuda pública y un análisis de la sostenibilidad.
- c) Acciones y medidas especiales.
- d) Informe resultados vigencia anterior.
- e) Estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias.
- f) Relación de pasivos exigibles y pasivos contingentes.
- g) Costo Fiscal de las Ordenanzas y Acuerdos sancionados en la vigencia anterior.

Este evento –realizado en coordinación con el Instituto de Estudios del Ministerio Público– contó con la participación de más de 70 funcionarios de la Procuraduría General de la Nación que tienen relación directa con temas presupuestales.

Los aportes de los servidores para Procurando no deben superar las 300 palabras y los comentarios y correspondencia, 150. Los contenidos son responsabilidad de sus autores.

[ESCRIBEN]

Caquetá, 25 de abril de 2004

Doctor
Edgardo José Maya Villazón
Procurador General de la Nación
Bogotá, D.C.

Apreciado señor Procurador:

Al acusar recibo de sus gratas comunicaciones de febrero 12 y marzo 8 de 2004, donde me informa que, de conformidad con el plan de desarrollo de la Procuraduría General de la Nación, se me hace entrega de un computador, impresora, fax, mueble para biblioteca y escritorio nuevo, no me queda sino agradecer tanta generosidad para con este humilde servidor.

Nunca antes se había tenido en cuenta a los Procuradores de provincia para dotarlos de modernos equipos, lo cual contribuye al bienestar de los servidores de la Procuraduría General de la Nación, y a solidificar nuestro compromiso personal e institucional para enaltecer cada día más al Ministerio Público desde el ejercicio eficaz y eficiente de nuestras funciones.

Con sentimientos de admiración y aprecio.

Cordialmente,

Diógenes José Márquez Camargo
Procurador Judicial 221 Penal
Puerto Rico – Caquetá

Bogotá, junio 30 de 2004

Doctor
Edgardo José Maya Villazón
Procurador General de la Nación
Presente

Apreciado doctor Maya:

En nombre de mi familia y en el mío propio quiero dar a usted, y por ende a la Entidad que usted dirige, mis más sinceros agradecimientos por los 12 años que laboré, a la que consideré como mi segundo hogar, ya que tuve allí alegrías, sentí calor de amistad no sólo entre mis compañeros sino también de las Directivas, Procuradores Delegados, Jefes de Oficina, Asesores y en general de todo el personal incluyendo los celadores. Todos fueron para mí no sólo mis compañeros, sino también amigos, creo que esto nunca lo podré olvidar, ya que al salir pensionada esos recuerdos son los que le ayudan a una a vivir una nueva vida.

Haber logrado mi gran anhelo al obtener el ascenso a Secretaria Ejecutiva Gr. 13 fue lo máximo, pero nunca pensé que terminaría mi vida laboral a las órdenes del mejor de todos los jefes que pude tener no sólo en la Entidad sino en las empresas particulares en las que laboré. Ese gran señor es el doctor MARIO ROBERTO MOLANO LÓPEZ, una persona que tiene don de gente, amabilidad, caballerosidad, decencia, conocedor de la materia en la cual ejerce, en fin, no encuentro palabras para enumerar el gran señor que es el doctor Molano, personas así son las que hacen que el trabajo sea más agradable y que uno se empeñe en cumplir mejor sus labores y en querer superarse cada día más. Por estas y muchas razones más, deseo agradecerle al doctor Mario Roberto todo lo que aprendí a su lado. Usted, señor Procurador, me premió con haberme ubicado en esa Delegada.

También agradezco a los abogados que allí se encuentran, ya que me recibieron con gran alegría y me brindaron una amistad desinteresada.

Doctor Maya, elevaré cada día mis oraciones a Dios para que lo proteja y lo ilumine, para que las decisiones que debe tomar sean siempre en bien de la Patria, y de la Entidad en particular.

Atentamente,

Matilde Pinto Restrepo

Bogotá, D.C. Abril 19 de 2004

Doctor
Edgardo José Maya Villazón
Ciudad

Respetado Doctor:

Recibí y agradezco el boletín No.19 de marzo de 2004 en el cual se destaca el desarrollo y avances de tan importante Entidad de control para nuestro país que a bien usted lidera.

El desarrollo y modernización tecnológicos son fundamentales para el desempeño en todas y cada una de las áreas, lo cual permite una mayor conectividad en las investigaciones que lleva la Procuraduría.

Los avances en el diseño para evaluar el sistema de control interno de las entidades presentan un porcentaje de desarrollo positivo en las entidades del Estado.

Como Representante a la Cámara por Bogotá, contar con informes tan importantes como los que ustedes nos enseñan en su revista nos dan la tranquilidad de saber que hay entidades comprometidas con los resultados para lograr un verdadero avance social.

Reitero mi disposición de apoyo y colaboración en los temas que desde su despacho surjan en beneficio de nuestra querida Bogotá y del país.

Cordialmente,

Venus Albeiro Silva G.
Representante a la Cámara por Bogotá

Boletín de Prensa

Alfredo "Cheo" Angulo:

Un sustanciador con mucha salsa



Alfredo «Cheo» Angulo, natural de Buenaventura, se dio a conocer en el ámbito musical con su composición «Que nunca me falte tu amor» interpretada por la Orquesta Interna-

cional Los Niches, a comienzos de la década de los 90.

Este Comunicador Social-Periodista, egresado de la Universidad Autónoma Occidente de Cali, ha logrado posicionar en el mundo salsero sus obras musicales «Un amante como yo», grabada por la Suprema Corte, orquesta de la cual fue cofundador, «Apuesta por mí», tema que lanzó como solista a Richie Valdés, ex vocalista de la Orquesta Guayacán, «Lo que yo

siento por ti», con la Octava Dimensión, «La primera dama», en la voz del ex Grupo Niche, Jimmy Saa, «Dame vida» y «La cuenta», con su experimento musical Proyecto Omega Orquesta.

Cheo Angulo, además de seguir componiendo, está escribiendo su primera obra literaria, un reportaje sobre las experiencias vividas en las antiguas Zonas de Rehabi-

litación y Consolidación decretadas en el nororiente colombiano.

Alfredo Angulo se desempeña como Sustanciador Grado 08 en la Procuraduría Provincial de Santander de Quilichao, Cauca, y como profesional de las comunicaciones sueña con hacer parte del personal de la Oficina de Prensa de la Procuraduría General de la Nación.

INDAGACIÓN PRELIMINAR

Criterios deontológico y jurídico procesales

(Primera parte)

*Esiquio Manuel Sánchez Herrera
Procurador Auxiliar para Asuntos Disciplinarios*

A la etapa preprocesal de la Indagación Preliminar se le suele analizar a partir de criterios eminentemente procedimentalistas, escudriñando únicamente lo relativo a la praxis y el formalismo legal. En este apartado, se la analizará desde un prisma que consulte su fundamento y su esencia. Para ello, es menester dejar sentado, desde ya, que la indagación preliminar en la Ley 734 de 2002 se encuentra regida por unos principios procesales que sustentan su existencia y aplicación al proceso disciplinario. Ellos son:

1. Investigación Integral. Supone que el operador disciplinario dirija la tarea investigativa no solamente a buscar los medios de convicción que soporten la existencia de la imputación, considerada en sus extremos fácticos y jurídicos, sino, además, a reconocer y declarar la existencia de las causales de ausencia de responsabilidad disciplinaria. Ello implica, en estricto sentido, que la función de investigación acate el principio de consecución de un orden justo como cometido del proceso disciplinario en el Estado Social y Democrático de Derecho. Además, implica que la carga probatoria en todo el proceso corresponda al Estado. Por lo tanto, debe investigar con igual celo lo que desfavorezca al imputado como lo que le favorezca.

2. Limitación. Impone que la indagación preliminar se circunscriba exclusivamente a los hechos que han sido objeto de queja, denuncia o investigación oficiosa y aquellos que le sean conexos. Conforme con ese postulado, la queja impone el ámbito de movilidad del operador disciplinario en la tarea investigativa. La conexidad, que aquí se predica, en aras de no agotar el objeto investigativo en el texto de la queja, pues se está al inicio de la averiguación, debe comportar todas sus formas, esto es, objetiva, subjetiva o mixta, o en sus modalidades de sustancial, probatoria, etc.

El principio de limitación, no implica que dentro de la actuación deba darse una consonancia o congruencia con el motivo del auto de apertura de investigación, y entre este y el pliego de cargos. En la práctica sucede que en muchos eventos se aprovecha la indagación preliminar para allegar al expediente medios de prueba, en tanto el término de instrucción es muy reducido. Puede suceder que aparezcan nuevos hechos conexos con los anteriores o nuevos imputados. Ante tales eventos no se debe —como se suele hacer— preferir un nuevo auto adicionando el anterior. Es suficiente, una vez obtenidos los presupuestos procesales necesarios, adoptar la apertura de investigación.

[CRUCIPROCURANDO]

Por Orlando Forero
División de Seguridad

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
A										
B										
C										
D										
E										
F										
G										
H										
I										
J										

HORIZONTALES:

- A. División que se desvela por el bienestar de todos los funcionarios e instalaciones en su integridad física.
- B. Lía, enlaza, amarra. / Inv. Departamento con gran número de procuradores provinciales por su gran extensión. / Símbolo del roentgen.
- C. Símbolo del carbono. / Cuando hemos pasado una mala noche se nos dice que amanecemos así.
- D. Magnífico, fantástico. / Ciudad del sur de Francia.
- E. Organismo estatal agrario que fue reemplazado por el Idema. / Papel que desempeñan los funcionarios de la PGN en su trabajo o en la vida cotidiana. / Símbolo químico del boro.
- F. Pulses muy suavemente.
- G. Enarboles, levantes la bandera de la paz. / Símbolo químico del radio. / Nota de la escala musical.
- H. Indicación de grados centígrados. / Inv., saldan parte de la deuda. / Símbolo de tonelada.
- I. Número en romano que designa al actual pontífice. / Inv., simboliza risa apocada, que tanta falta le hace a algunos funcionarios de la PGN. / Estos lomos desplazaron a las tradicionales sardinas enlatadas.
- J. El no estar atentos y prevenidos en la Procuraduría General contra los grupos que quieren desestabilizar al país..... desastres.

VERTICALES:

1. Lo que el señor Procurador pide en sus charlas a todos los funcionarios para el cumplimiento de la misión encomendada.
2. Inv., bebida que compite fuertemente en Europa con nuestro delicioso café. / Inv., el séptimo arte que nos tiene invadidos y casi en bancarrota, a los pocos que se atreven a hacerlo en Colombia. / Ignacio Castro.
3. Enemigo y fuerte perseguidor de los pitufos. / Preposición que denota dirección.
4. Símbolo químico del uranio. / Segunda y tercera vocales / A este pobre, si no fuera porque era una prueba, no lo habían salvado ni los derechos humanos, tan violados en nuestro país.
5. Inv., la Carta de Valores que el señor Procurador entregó a los funcionarios no es para esto, sino que para cuando la apliquemos estemos seguros de que vamos a rendir mejor. / Néstor José Isaza (iniciales).
6. Inv., río de África occidental. / Ciudad de Brasil situada al suroeste de la ciudad de Belo horizonte/ Conjunción que denota alternativa o diferencia.
7. Hacían énfasis en una cosa o suceso, demarcaban.
8. Inv., el Dalhai es el sacerdote superior de los budistas tibetanos. / Símbolo químico del azufre. / Une, enlaza con ligaduras.
9. Cifra romana que vale 500. / Cuando se hace a cabalidad se dice que se ha cumplido a satisfacción. / Patria de Abraham en la antigua Caldea.
10. Gorro militar con visera. / Inv., adverbio que expresa prioridad de tiempo o lugar.

SOLUCIÓN AL CRUCIPROCURANDO ANTERIOR (No. 22)

HORIZONTALES: EDUCATIVOS - S - ALEGRÍAS - TÉ - CÁRNICO - AJO - BONN - I - N - ARIETA - M - BID - LADI - E - A - NACRA - UD - RUR - IDCE - A - FRASE - CALI - SECRETARIA. **VERTICALES:** ESTÁNDARES - D - EJ - I - USÉ - SU - CARABAO - CAO - T - R - RR - EFICIENCIA - TRINIDAD - T - IGNORANCIA - VERBAL - ELR (Enrique Labrador Ruiz) - OLA - U - AÍ - ACADÉMICAS.



Talento Secretarial,

UN PASO HACIA LA EXCELENCIA

La labor secretarial cada día adquiere más importancia en nuestras entidades y en nuestra sociedad. Las secretarías y secretarios de hoy tienen un rol diferente y participan activamente aportando grandes cuotas para el éxito de las organizaciones.

Conscientes de la permanente evolución de esta labor y de la necesidad de desarrollar un nuevo concepto de calidad secretarial, el Instituto de Estudios del Ministerio Público, desarrolló el primer curso de «Gestión de Talento Humano Secretarial».

La formación académica no termina nunca pues la ciencia es un ente Dinámico cuyos avances se registran cada día.

La cultura de la calidad secretarial, inteligencia emocional, responsabilidad en el nuevo Código Disciplinario, liderazgo, trabajo en equipo, gerencia del conocimiento y el manejo del cambio, entre otros, fueron los temas abordados durante las 90 horas académicas de este Diplomado.

Quienes participaron en esta capacitación, cuentan hoy con herra-



El Procurador General de la Nación, Edgardo José Maya, hace entrega del diploma «Gestión de Talento Humano Secretarial» que acredita a quienes participaron en este Diplomado. Bogotá, 2 de julio de 2004.

mientas suficientes para renovar sus entornos personal, familiar e institucional, apoyando con su talento la transformación de nuestra Entidad.

El pasado 2 de julio, en ceremonia realizada en el auditorio Antonio Nariño de la Procuraduría General

de la Nación, 80 servidores del Ministerio Público y 10 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales recibieron de manos del Procurador General, la certificación que los acredita como poseedores de una verdadera cultura de la labor secretarial.

En la Procuraduría nace un nuevo personaje:

Lupita Colombia

Haciendo uso del nombre Lupita con doble sentido, nació un personaje con rasgos humanos cuyo diminutivo hace referencia a su corta edad. Esta niña adopta una pose irreverente y observa todo con una lupa en su mano. Su vestimenta es un overol de trabajador, teniendo en cuenta que se trata de un personaje de Salud Ocupacional.

Dentro de los colores que lleva Lupita Colombia resaltan el amarillo, azul y rojo para crear en ella una identidad nacional. El efecto del



aumento de la lupa fue provocado intencionalmente pues ello denota una sonrisa, reflejo de una buena salud.

Así como la Procuraduría General de la Nación vigila la conducta de los servidores públicos, no puede evitar ser vigilada en sus actuaciones por la sociedad colombiana que está representada por la imagen de supervisión minuciosa de: Lupita Colombia. Lupita nos sugiere, enseña, advierte y nos cuenta cómo podemos estar más seguros, sanos y tranquilos en nuestra Entidad.